REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B

[illegible]

---------- [illegible] QUE LA SOCIEDAD [illegible]
AGROINDUSTRIAS KUMAR S A
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA [illegible] DOC [illegible]
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON
(1) ALBERTO LOPEZ [illegible]
(2) GABRIEL RAMON [illegible] DE LA GUARDIA

- QUE SUS DIRECTORES SON
1) ANALIZ HERRERA
2) CLAUDIA OLMEDO
3) DANILO MURILLO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : ANALIZ HERRERA
TESORERO : CLAUDIA OLMEDO
SECRETARIO : DANILO MURILLO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO [illegible]
CIAS. LA PERSONA QUE A TAL EFECTO DESIGNE [illegible]

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES DE CASTRO & ROBLES

- QUE SU CAPITAL ES DE ##########[illegible] DOS CO DOLARES [illegible]
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE [illegible]
DOCUMENTO 1968986, FICHA 510783 DE LA SECCION DE MERCANTIL [illegible]
DE ENERO DE 2011

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE [illegible]
DEL DOS MIL DOCE A LAS 01:49:51.[illegible]

NOTA ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/ [illegible]
CONFORMANTE NO. [illegible]
NO. CERTIFICADO [illegible]
FECHA: Jueves [illegible] Diciembre DE 2012
// UERAPAZA //

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 10/12/2012
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 269-C NI / # Rec.: 452889

[illegible]
Dirección de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

TARIA XXII
SIMA SEGUNDA
EL CANTÓN
UAYAQUIL
ge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe: Que la compulsa precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolví al interesado

Guayaquil, 14 ENE 2013

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Público Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil